

# CONOCE LAS NORMAS Y SERVICIOS DEL PARQUEADERO



Si usted ha cometido

## 1 falta

hay llamado de atención



Si usted ha cometido

## 2 faltas

hay señal de alerta



Si usted ha cometido

## 3 faltas

Sanción

## EN PARQUEADEROS

Son causales de suspensión las siguientes faltas:

- 1 Prestar el carné o la tarjeta para ingresar o sacar vehículos.
- 2 Ingresar con tiquete y salir con carné.
- 3 Ingresar o sacar más de un vehículo con el mismo carné o la misma tarjeta.
- 4 Dejar de registrar su entrada o salida, así las barreras se encuentren arriba.
- 5 Agredir física o verbalmente a los auxiliares de seguridad.
- 6 Atentar contra las instalaciones o los equipos de parqueaderos.
- 7 Actuar de manera inmoral e intentar sobornar a los auxiliares.
- 8 Dejar el vehículo mal estacionado o en zonas no autorizadas.
- 9 Exceso de velocidad.
- 10 No respetar las señales de tránsito.
- 11 Parquear en zonas azules sin tener el distintivo de discapacidad.
- 12 Permanecer dentro del vehículo.
- 13 Ingresar o salir sin carné. Con tarjeta de supervisión.
- 14 No renovar la mensualidad a tiempo.
- 15 Ingresar cuando el sistema está con el acceso cerrado para visitantes y estudiantes.
- 16 No respetar la prioridad del paso peatonal en la cebra.
- 17 Dejar abandonado el vehículo al ingreso o salida de la bahía.
- 18 Ingresar o salir con tarjeta de visitante por olvido del carné o tarjeta en la cual tiene cargado su servicio.



### Espacios reservados para personas en condición de discapacidad

Es obligación de los usuarios respetar los espacios exclusivos para las personas en condición de discapacidad. Al incumplir con esta directriz la Universidad podrá imponer un comparendo pedagógico o suspender el servicio de parqueaderos dando cumplimiento al Decreto 1660 del 16 de julio de 2003.



**A la tercera falta cometida podrá perder el cupo de servicio de parqueadero.**



**PARA INTERACTUAR Y BIEN ACTUAR**

Movilidad Javeriana

**TÚ HACES PARTE DE ELLA**

